



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y
SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8635827 DEL 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena Regional Santander
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8635827 Del 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN INICIAL	03 de diciembre del 2025
OBJETO	Contratar El Suministro, Instalación Y Puesta En Funcionamiento, De Aires Acondicionados Y Equipos Necesarios Para El Servicio De Energía Eléctrica Regulada En El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Regional Santander Lote 1 UPS
CONTRATISTA	Union Temporal Apitel STD 2025
CC o NIT	902.012.420-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Lugar De Ejecución Del Contrato Se Realizará En Los Distintos Municipios Del Departamento De Santander Donde Se Encuentran Ubicadas Las Distintas Sedes De La Regional Santander Del SENA Como Se Muestra En Los Estudios Previos Y Demás Documentos Del Proceso.
FECHA DE INICIO	09 De Diciembre Del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	28 días (del 09/12/25 al 31/12/2025)
PLAZO N.2 DEL CONTRATO	120 días (del 09/12/25 al 30/04/2026)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$3.887.467.000,00
PRÓRROGA NRO. 1	Se solicito prorroga el día 19/12/2025, por 4 meses hasta el día 30 de abril del 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril del 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$3.887.467.000,00 (Tres mil ochocientos ochenta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil pesos MCTE).
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: Pago parciales, de conformidad a las entregas a satisfacción, puesta en marcha y cumplimiento de las especificaciones técnicas: A. Actividades previas a instalación (Alistamiento y preparación), B. Actividades y Procesos durante la Instalación y Puesta en Marcha, C. Actividades y Procesos Posteriores a la Instalación y las obligaciones en SG-SST, Ambientales y específicas correspondientes.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	Desde el desde el 18/12/2025 hasta el 28/04/2026

1.1. Garantías contractuales



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	310-47-994000019673		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	24/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/12/2025	31/08/2026	\$777.493.400,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	03/12/2025	30/04/2029	\$388.746.700,00
Calidad del servicio	03/12/2025	30/09/2026	\$777.493.400,00
Calidad del bien	03/12/2025	30/09/2026	\$777.493.400,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	310-74-994000007012		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	24/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	31/12/2025	30/04/2026	\$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1.Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA, en los plazos, condiciones de servicio, económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los pliegos, los cuales hacen parte vinculante del contrato.</p>	<p>Se han realizado la entrega de las UPS a los centros CGAO, CATA, CASA, CA, CIDM, CIMI, CSET, CIDT.</p>	<p>Actas de recibido</p>
<p>2.Construir y suscribir las garantías establecidas en la cláusula de garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.</p>	<p>En el inicio de ejecución del contrato se suscribieron las correspondientes garantías y a la fecha se encuentran vigentes</p>	<p>Se encuentra publicado en SECOP II.</p>
<p>3.El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega, instalación y capacitación de los equipos y maquinarias al personal, que permitan el uso correcto de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.</p>	<p>El contratista envió cronograma con fechas de las entregas pendientes.</p>	<p>Cronograma</p>
<p>4.Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.</p>	<p>Se ha venido ejecutando el contrato conforme a las condiciones establecidas en los documentos previos y se encuentra en un avance del 50%.</p>	<p>Actas de recibido Correos electrónicos</p>
<p>5.El proveedor deberá cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios puestos a disposición en la ficha técnica.</p>	<p>Esta en proceso de recepción de los equipos.</p>	<p>Los equipos están en los respectivos centros de formación de la regional Santander</p>
<p>6.Entregar junto con los equipos las cartas de garantía y manual de usuario de los mismos.</p>	<p>Se realizo entrega de los equipos, se encuentra en verificación de los mismos.</p>	<p>Los equipos están en los respectivos centros de formación de la regional Santander</p>



<p>7.Entregar fichas técnicas de los productos ofertado donde se pueda identificar (marca, origen, referencia, imagen, datos técnicos, garantía del producto).</p>	<p>Se ha realizado entrega parcial, pero aún no se ha verificado las disposiciones técnicas.</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>
<p>8.Garantizar que el licenciamiento del software asociado a la tarjeta de comunicación sea de carácter perpetuo, emitido directamente por el fabricante, con el fin de asegurar la continuidad operativa, la trazabilidad técnica y la compatibilidad futura del sistema. Esta condición es esencial para evitar dependencias de terceros, mitigar riesgos de obsolescencia tecnológica y asegurar el soporte oficial durante todo el ciclo de vida del producto.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado, porque se verifica durante la instalación de los equipos.</p>	<p>Una vez se realice las instalaciones</p>
<p>9. Garantizar que el licenciamiento del software de monitoreo y gestión centralizada sea de carácter perpetuo y otorgado directamente por el fabricante. Esta condición permitirá la integración eficiente de todos los equipos que conforman el sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) de la Regional Santander, asegurando funcionalidades críticas como la geolocalización, el control y gestión de alarmas, la generación de reportes de incidentes, así como la administración integral de activos. La 20 GCCON-F-046 V.04 perpetuidad del licenciamiento es clave para preservar la interoperabilidad, la escalabilidad del sistema y la continuidad operativa a largo plazo, minimizando riesgos asociados a la dependencia tecnológica y a la obsolescencia de soluciones de software.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado, porque se verifica durante la instalación de los equipos.</p>	<p>Una vez se realice las instalaciones</p>



<p>10.Entregar los equipos en buenas condiciones de uso, pruebas de funcionamiento y con las correspondientes capacitaciones de uso</p>	<p>Aun no se ha ejecutado, porque se verifica durante la instalación de los equipos.</p>	<p>Una vez se realice las instalaciones</p>
<p>11.Los productos y/o bienes entregados deberán ser de óptima y primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de eficiencia energética señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de colombianas aplicables, de acuerdo con las normas de calidad del producto.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado, porque se verifica durante la instalación de los equipos.</p>	<p>Una vez se realice las instalaciones</p>
<p>12.Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y presentar documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.</p>	<p>A la fecha no se han tramitado pagos.</p>	<p>A la fecha no se han tramitado pagos.</p>
<p>13.Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al SENA.</p>	<p>No se reportó ninguna novedad</p>	<p>No se reportó ninguna novedad</p>
<p>14.Indemnizar y asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este, exonerando al Sena de cualquier responsabilidad.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado, porque se verifica durante la instalación de los equipos.</p>	<p>Los equipos están en los respectivos centros de formación de la regional Santander</p>



15. Realizar dos (2) mantenimientos a los equipos de aires acondicionado, durante la garantía (Lote 2)	No aplica	No aplica
16. Realizar buenas prácticas de refrigeración basadas en barrio presurización, vacío y puesta en marcha de los equipos de aires acondicionados (Lote 2)	No aplica	No aplica
17. Atender cualquier requerimiento de información realizado por la Entidad, en los términos establecidos por la Ley.	El proveedor ha atendido cualquier requerimiento realizado por el Sena.	Comunicaciones por medio de correo electrónico.
18. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se han efectuado de manera satisfactoria	Se han efectuado de manera satisfactoria.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones de la entidad con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Se requiere especificar el rol, cargo que desempeñará cada trabajador durante la ejecución del contrato.	se realizó una visita preinstalación y entrego de manera oportuna la seguridad social y hoja de vida, de la persona que realizo dicha inspección.	Evidencia fotográfica.
2. Entregar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con enfoque en los peligros y riesgos asociados a las actividades específicas del contrato.	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.
3. Presentar los registros de entrega de elementos de protección persona, dotación, equipos de protección contra caídas al personal ejecutor del contrato. Los elementos entregados deben ser acordes con la actividad a realizar y con los factores de riesgo identificados, estos registros deben	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.



<p>incluir fecha, listado de elementos entregados, firma del trabajador y cargo desempeñado.</p>		
<p>4. Entregar los registros de inducción en seguridad y salud en el trabajo impartida por el contratista al personal asignado al contrato. Todo el personal deberá recibir también la inducción en SST por parte del SENA, la cual será un requisito obligatorio para el inicio de la ejecución contractual.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>
<p>5. Listado de los trabajadores que realizarán actividades con exposición a riesgo eléctrico, incluyendo para cada uno la correspondiente matrícula o título según aplique: matrícula de técnico electricista con la clase correspondiente a las actividades propias del contrato; título de tecnólogo electricista; o matrícula profesional de ingeniero electricista, según sea el caso. Este listado deberá estar actualizado y reflejar el alcance específico de las actividades propias del contrato.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>
<p>6. Entregar documento a través del cual se pueda verificar la habilitación del personal técnico electricista en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 5018 de 2019, Título I, Capítulo IX, Disposiciones para la habilitación del personal en el desarrollo de la actividad laboral en el sector eléctrico, Artículo 33 y que contemple formación, experiencia, capacitación, entrenamiento, inducción, aptitud médica.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>
<p>7. Entregar carta de autorización para el personal no electricista en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 5018 de 2019, Título I, Capítulo I, Generalidades,</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>



<p>CAPÍTULO II Distancias de seguridad Artículo, 2°. (Actividades de construcción, operación y mantenimiento), Artículo 11.</p>		
<p>8. Inventario de tareas específicas en las que se tenga exposición al riesgo eléctrico, especificando cuales se realizan bajo tensión, sin tensión, en proximidad.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>
<p>9. Presentar programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate en alturas conforme a los lineamientos de la Resolución 4272 de 2021.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>
<p>10. Presentar hoja de vida del Coordinador de trabajo seguro en alturas. Hoja de vida con soportes de formación y experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificado curso de coordinador de trabajo en alturas vigente (Resolución 4272 de 2021).</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>
<p>11. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo certificado de formación como coordinador de alturas, trabajador autorizado o reentrenamiento para trabajo en alturas, en cualquier caso, debe estar vigente el curso cumpliendo así con los lineamientos de la Resolución 4272 de 2021.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>
<p>12. Listado de equipos de protección contra caídas y de rescate, que serán a utilizados en el desarrollo de las actividades propias del contrato. Si el equipo de protección contra caídas tiene más de un (1) año de fabricación aportar certificación de inspección realizada por una persona avalada por el fabricante.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>



<p>13. En los informes periódicos presentados a la entidad, el contratista deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de accidentalidad (únicamente en caso de presentarse accidentes de trabajo durante la ejecución de las actividades propias objeto del contrato), conforme a la Resolución 0312 de 2019. Incluir reporte a la ARL y datos únicamente de los trabajadores asignados al contrato. Sino se presentan accidentes de trabajo allegar documento donde se dé a conocer esta información. • Registros de capacitaciones y charlas de seguridad realizadas durante el contrato. Estas deben corresponder a los riesgos y actividades desarrolladas. • Registros de inspecciones preoperacionales realizadas a herramientas, equipos, permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro (ATS) de cada uno de los días en que se esté ejecutando actividades propias del contrato. • Evidencias de cumplimiento de la gestión del SISO de la obra. • Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de trabajo. • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. 	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>
<p>14. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente dotado, disponible en el área de trabajo.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>
<p>15. Mantener en óptimas condiciones de orden y aseo las zonas donde se ejecuten las actividades propias del contrato.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>
<p>16. El contratista será responsable de la señalización y delimitación del área de trabajo como medida preventiva. Se deberá presentar</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>	<p>Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.</p>



registro fotográfico como evidencia de su implementación.		
---	--	--

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El proveedor deberá garantizar que cada UPS y Aire Acondicionado que se instale en el Despacho Regional y los Centros de Formación de la Regional Santander cumple con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, presentando el certificado de conformidad expedido por un organismo acreditado por ONAC, junto con la ficha técnica oficial del fabricante.	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.
2. Las UPS que se instale en el Despacho Regional y los Centros de Formación de la Regional Santander deberán acreditar un rendimiento mínimo del 90% en modo online.	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.
3. El proveedor deberá entregar la hoja de vida actualizada de cada UPS instalada en el Despacho Regional y los Centros de Formación de la Regional Santander, junto con los protocolos de prueba de puesta en servicio, calibración y parámetros de eficiencia, debidamente firmados por personal competente.	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.
4. El proveedor deberá entregar la hoja de vida actualizada de cada UPS instalada en el Despacho Regional y los Centros de Formación de la Regional Santander, junto con los protocolos de prueba de puesta en servicio, calibración y parámetros de eficiencia, debidamente firmados por personal competente.	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.
5. Las UPS deberán entregarse para el Despacho Regional y los Centros	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.	Aun no se ha ejecutado porque no se han iniciado labores.



de Formación de la Regional Santander en embalajes reciclables o reutilizables (cartón, madera tratada, papel kraft, etc.), evitando plásticos de un solo uso que no sean necesarios por razones de seguridad. El proveedor deberá adjuntar evidencia fotográfica o declaración sobre la naturaleza de los empaques empleados.		
--	--	--

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	N/A	N/A
----------------------	-----	-----

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El **Contrato No. CO1.PCCNTR.8635827 de 2025**, cuyo objeto es *contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados y equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Santander – Lote 1 UPS*, suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL APITEL STD 2025**, inició su ejecución el **09 de diciembre de 2025**, el cual se solicitó una primera **prórroga del plazo contractual**, la cual se solicitó el día 19/12/2025, por un término de 4 meses, la cual quedo registrada en SECOP II, junto con sus documentos soportes teniendo como fecha de terminación el 30 de abril de 2026. Posteriormente se solicita una segunda **prórroga del plazo contractual**,



la cual se solicitó el día 24/03/2026, por un término de 3 meses, en atención a la solicitud presentada por el contratista, con el fin de garantizar la culminación integral, adecuada y conforme a las especificaciones técnicas del objeto contratado, teniendo como nueva fecha de terminación el 30 de julio de 2026.

1. Situaciones logísticas y de cadena de suministro

Durante la ejecución del contrato se han presentado afectaciones en la cadena logística, relacionadas con la disponibilidad y entrega de algunos elementos por parte del fabricante, lo cual ha generado retrasos en la consolidación total de los equipos requeridos para la instalación. Estas condiciones corresponden a factores externos, no imputables a Nuestra UT.

2. Demoras en la entrega de elementos por parte del fabricante

A pesar de haberse gestionado oportunamente la adquisición de los equipos, se han presentado entregas parciales y diferidas por parte del fabricante, lo cual ha impactado directamente la programación de actividades de instalación y puesta en operación.

3. Adecuaciones requeridas en las sedes

Durante la ejecución se han identificado necesidades de adecuación en las sedes, especialmente en aspectos eléctricos e infraestructura, indispensables para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos.

4. Puesta en marcha (Start-Up) de los sistemas UPS por parte del fabricante

La puesta en operación de los sistemas UPS requiere la intervención directa del fabricante o personal certificado, con el fin de garantizar la correcta configuración, validación técnica y conservación de la garantía de los equipos.

5. Procesos de nacionalización de mercancía

Los equipos importados han estado sujetos a procesos de nacionalización, los cuales dependen de trámites aduaneros y tiempos de liberación por parte de las autoridades competentes, generando demoras en la disponibilidad final de los equipos.

6. Sustento jurídico

Las situaciones descritas corresponden a hechos externos, imprevisibles y no imputables a nuestra UT, que han afectado la ejecución normal del contrato, configurándose como circunstancias de fuerza mayor. De conformidad con la Ley 80 de 1993 y los principios de la contratación estatal, resulta procedente la modificación del plazo contractual para garantizar el cumplimiento del objeto contratado.

7. Solicitud

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos se conceda una **prórroga del plazo de ejecución por el término de tres (3) meses, contados a partir del 30 de abril de 2026**, con el fin de culminar las



actividades pendientes y garantizar la correcta instalación, puesta en marcha y funcionamiento de los equipos.

Adicionalmente, el alcance del contrato actualmente contempla la entrega del 50% de los equipos, pero debido a los tiempos de entrega, que se vieron afectados por factores externos al Sena como lo son el paro nacional que inicio el 9 de abril y del cual hubo paso restringido de vehículos por las vías de Santander y que finalizo a mediados del mes de abril, también retraso la entrega de los equipos a los diferentes centros de formación. Se solicita la aprobación de la prórroga para realizar la respectiva instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en más de quince (15) sedes del SENA, ubicadas en distintos municipios del departamento de Santander, lo cual implica una logística compleja que requiere una programación técnica detallada, desplazamiento de personal especializado y coordinación operativa en diferentes zonas geográficas. Estas actividades resultan indispensables para asegurar que los equipos sean entregados y puestos en funcionamiento de manera adecuada, garantizando su correcto desempeño y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Las circunstancias expuestas no son atribuibles a incumplimiento, negligencia o falta de diligencia por parte del contratista, sino a situaciones logísticas ajenas a su voluntad y a la complejidad propia del objeto contractual, las cuales afectan de manera temporal el cumplimiento del plazo inicialmente pactado. En este sentido, la ampliación del plazo contractual resulta necesaria, razonable y proporcional, y se orienta exclusivamente a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la entrega de equipos plenamente operativos.

La prórroga solicitada no implica adición de recursos económicos ni modificación del objeto contractual, manteniéndose incólumes las obligaciones pactadas inicialmente, así como las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del contrato. La ampliación del plazo responde a los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y permite salvaguardar el interés institucional.

En consecuencia, se considera procedente autorizar la modificación del plazo contractual, con el propósito de permitir la terminación satisfactoria del contrato y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual conforme a los requerimientos técnicos y operativos de la Entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato No. CO1.PCCNTR.8635827 de 2025** por el término de **tres (03) meses**, contados a partir del vencimiento del primer plazo establecido, teniendo con fecha de terminación el 30 de julio de 2026.

7. CERTIFICACIÓN



Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

certifico que se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción.

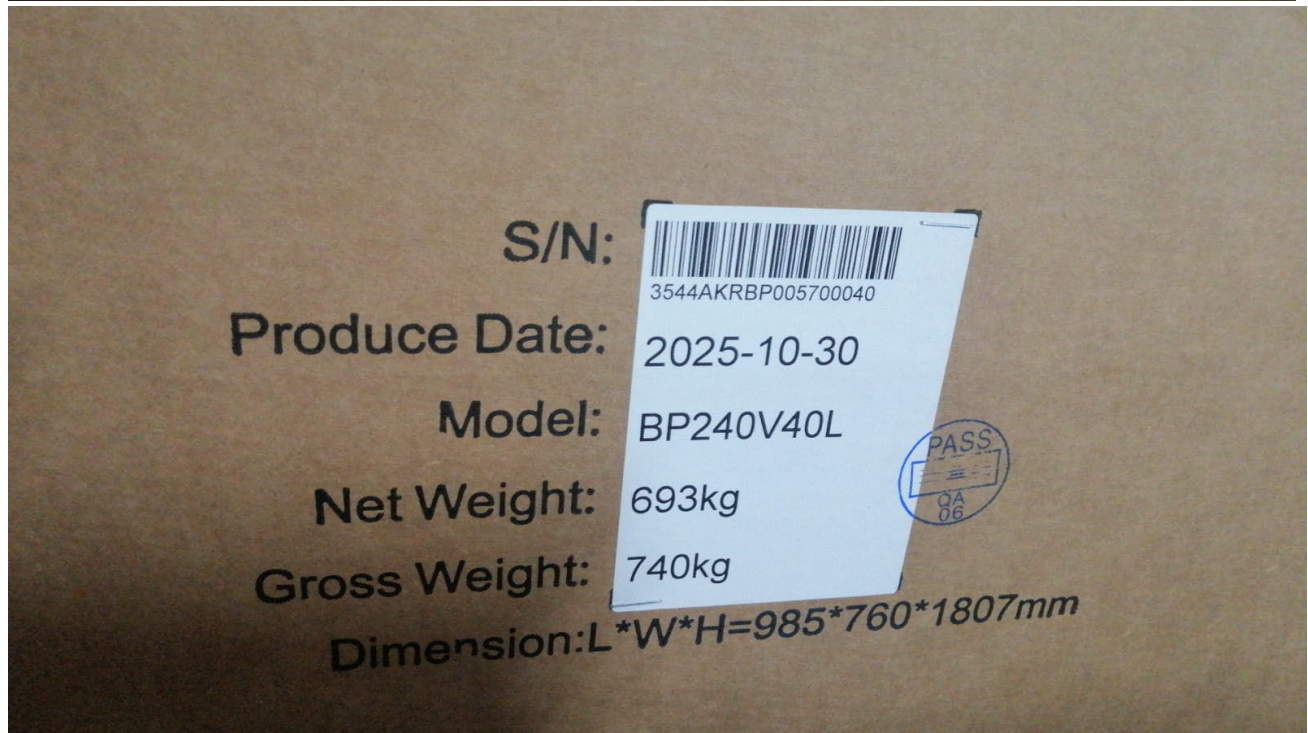
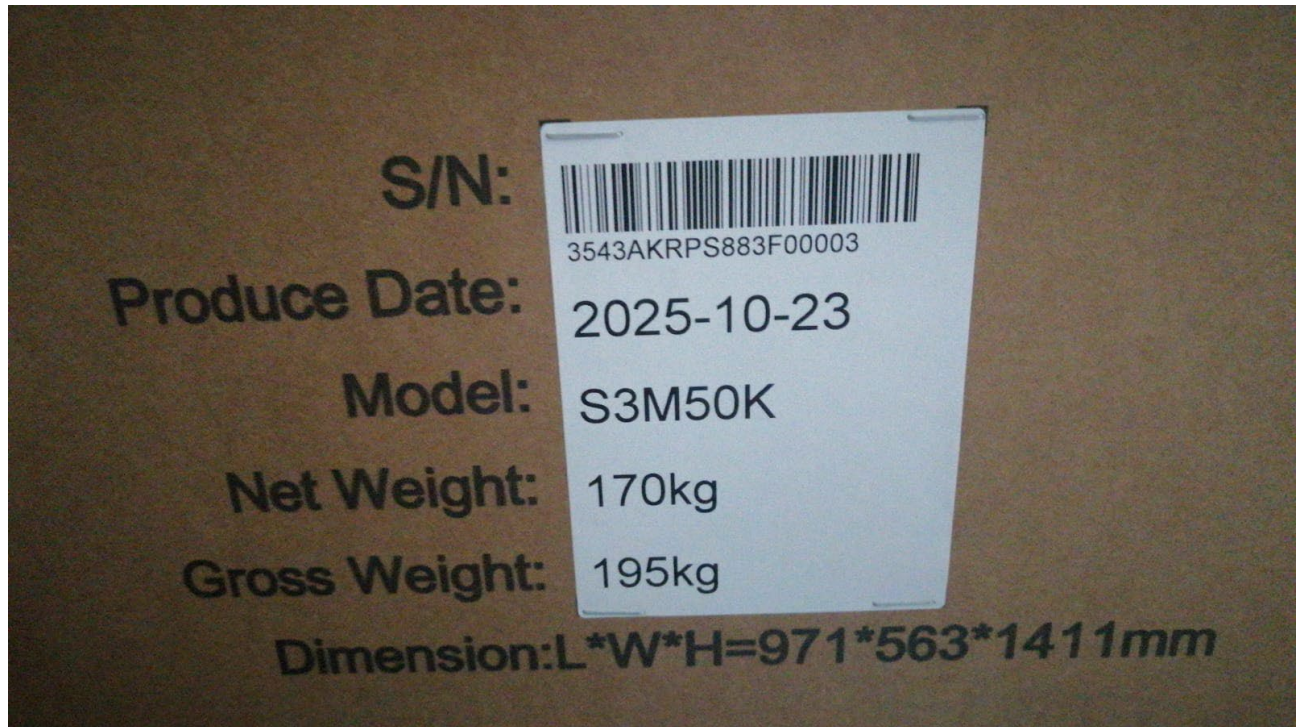
Para constancia se firma el veintisiete (28) de abril del 2026.

ANA MILENA GALVIS GOMEZ
Coordinadora Administrativa Grupo Mixto
Supervisora del contrato

Elaboró: Lida Catalina Diaz Garcia – Apoyo a la coordinación grupo mixto. *LCOG*









S/N: 3543AKRPS884100002

Produce Date: 2025-11-04

Model: S3M80K

Net Weight: 291kg

Gross Weight: 337kg

Dimension: L*W*H=985*760*1807mm

Stamp: PASS 2025-11-04 QA 06

S/N: 3542AKRBP005A00001

Produce Date: 2025-10-22

Model: BP240V65L

Net Weight: 1131kg

Gross Weight: 1176kg

Dimension: L*W*H= 1246*920*1800mm

Stamp: PASS 2025-10-22 QA 06











ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4669 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Según resolución N° DDI-023769 dd (29/11/2021)

SEÑOR(ES): UT APITEL ATL 2025
Nit.: 902012702 **DV:** -6 **Sucursal:** -6
Att.:
Dir.: CL 18 C # 47 - 03
 ATLÁNTICO / SOLEDAD
Tel.: 6053376677 **F. Pago:** CREDITO **A** 30 Dias.

REMISION DE MERCANCIA
Numero: 2000035557
Fecha Documento 20260421
Hora Documento 12:23:14p.
Vendedor: RAMIREZ CUBIDES DANI

ENTREGA MERCANCIA

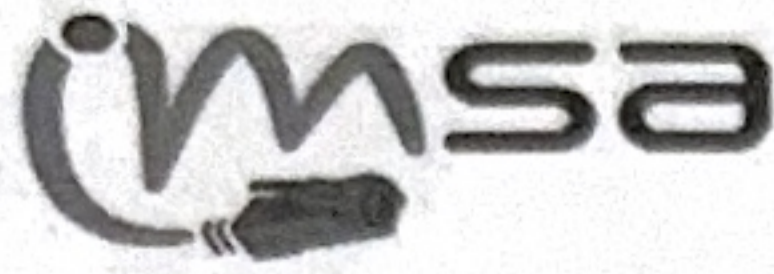
Dirección:
CL 18 C # 47 - 03
Ciudad: Soledad **Dpto.:** Atlántico
Teléfonos: 6053376677
Contacto:
Elaboró: RAMIREZ CUBIDES DANIEL RICARDO
Territorio ICA.:

REQUISICION No.: SANTANDER
Observ.:

CONTENIDO DEL DESPACHO					
Item	Referencia	Cantidad	Descripción	Valor Und.	Valor Total
1	MMC6-C32-MW	3 Uni	MINI BREAKER AC/DC MONOPOLAR DE 32A 10KA 230-400V AC Y 48V DC EATON. Cod.: 002659		
2	L530R	3 Uni	TOMA INCRUSTAR 30A 125V TRIFASICA 2P 3H SEGURIDAD NEMA L5-30R EATON-WD. Cod.: 107927		
3	CHSPT2ULTRA	3 Uni	DPS PROTECTOR CONTRA SOBRE TENSIONES TIPO 2 MONOF. 20KA NEMA 4 EATON. Seriales.: 82673517, 82673588, 82673574. Cod.: 108950		
4	93111-BOX1	3 Uni	TAPA ACERO INOX. PARA TOMA SEGURIDAD EATON-WD. Cod.: 107936		
5	9PX3000RT	3 UNI	OPS		
6	9PXEBA72RT	3 UNI	BANCO BATERIAS		
7	CARD T13	3 UNI	TARJETA RED		
				Total Neto:	0.00
				Total IVA:	0.00
				Total:	0.00

24-abril-2026. Albert Ramirez

Observaciones para la entrega:



MEDIOS Y SOLUCIONES AVANZADAS SAS
 NIT. 830.508.563-8 Regimén común
 Cr 32B N° 1H - 69 Bogotá D.C.
 PBX: 601 744 74 51
 www.msalda.com



ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4669 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Según resolución N° DDI-023769 dd (29/11/2021)

SEÑOR(ES): UT APITEL ATL 2025
Nit.: 902012702 **DV:** -6 **Sucursal:** -6
Att.:
Dir.: CL 18 C # 47 - 03
 ATLÁNTICO / SOLEDAD
Tel.: 6053376677 **F. Pago:** CREDITO **A** 30 Dias.

REMISION DE MERCANCIA
Numero: 2000035558
Fecha Documento: 20260421
Hora Documento: 12:28:24p.
Vendedor: RAMIREZ CUBIDES DANI

ENTREGA MERCANCIA

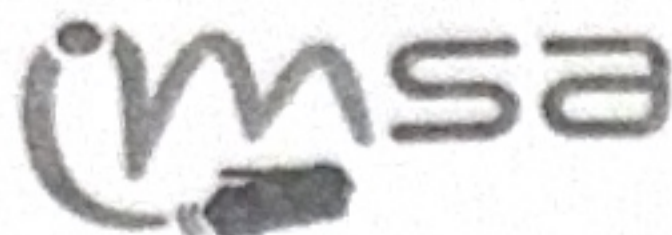
Dirección:
 CL 18 C # 47 - 03
Ciudad: Soledad **Dpto.:** Atlántico
Teléfonos: 6053376677
Contacto:
Elaboró: RAMIREZ CUBIDES DANIEL RICARDO
Territorio ICA.:

REQUISICION No.: EMPRESA Y TURIS
Observ.:

CONTENIDO DEL DESPACHO						Valor Und.	Valor Total
Item	Referencia	Cantidad	Descripción				
1	MMC6-C32-MW	4 Uni	MINI BREAKER AC/DC MONOPOLAR DE 32A 10KA 230-400V AC Y 48V DC EATON. Cod.: 002659				
2	BZMN3-A320-AP	1 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 320 AMP FIJO (100KA/240V -36KA / 415V) EATON. Cod.: 006527				
3	BZMB2-A160-AP	1 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 160 AMP FIJO (50KA/240V -25KA / 415V) EATON. Cod.: 002708				
4	L530R	4 Uni	TOMA INCRUSTAR 30A 125V TRIFASICA 2P 3H SEGURIDAD NEMA L5-30R EATON-WD. Cod.: 107927				
5	CHSPT2ULTRA	4 Uni	DPS PROTECTOR CONTRA SOBRE TENSIONES TIPO 2 MONOF. 20KA NEMA 4 EATON. Seriales.: 82673577, 82673557, 82673506, 82673567. Cod.: 108950				
6	SPC100208Y8P	2 Uni	DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES, 100 KA, 120/208 V, NEMA4X EATON. Seriales.: 852614, 830698. Cod.: 108952				
7	93111-BOX1	4 Uni	TAPA ACERO INOX. PARA TOMA SEGURIDAD EATON-WD. Cod.: 107936				
8	4PX3000BT	4 UNI	UPS				
9	4PXEDTA700T	4UNI	BANCO BATERIAS				
10	33TA50R	1UNI	UPS				
11	DP240V40L	1UNI	BANCO BATERIAS.				
12	33TA80R	1UNI	UPS				
13	DP240V65L	1UNI	BANCO BATERIAS.				
						Total Neto:	0.00
						Total IVA:	0.00
						Total:	0.00

Observaciones para la entrega:

RUBIO: ALIEN JUVEN MENDO
 24/04/26



ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 4669 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Según resolución N° DDI-023769 dd (29/11/2021)

SEÑOR(ES): UT APITEL ATL 2025
 Nit.: 902012702 DV: -6 Sucursal: -6
 Att.:
 Dir.: CL 18 C # 47 - 03
 ATLÁNTICO / SOLEDAD
 Tel.: 6053376677 F. Pago: CREDITO A 30 Dias.

REMISION DE MERCANCIA
 Numero: 2000035560
 Fecha Documento 20260421
 Hora Documento 12:39:27p.
 Vendedor: RAMIREZ CUBIDES DANI

ENTREGA MERCANCIA

Dirección: CL 18 C # 47 - 03
 Ciudad: Soledad Dpto.: Atlántico
 Teléfonos: 6053376677
 Contacto:
 Elaboró: RAMIREZ CUBIDES DANIEL RICARDO
 Territorio ICA:

REQUISICION No.: HOSPI SAN JUAN
 Observ.:

CONTENIDO DEL DESPACHO					Valor Und.	Valor Total
Item	Referencia	Cantidad	Descripción			
1	MMC6-C32-MW	2 Uni	MINI BREAKER AC/DC MONOPOLAR DE 32A 10KA 230-400V AC Y 48V DC EATON. Cod.: 002659			
2	BZMB1-A40-AP	1 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 40 AMP FIJO (50KA/240V -25KA / 415V) EATON. Cod.: 002702			
3	BZMB1-A80-AP	1 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 80 AMP FIJO (50KA/240V - 25KA/415V) EATON. Cod.: 103166			
4	L530R	2 Uni	TOMA INCRUSTAR 30A 125V TRIFASICA 2P 3H SEGURIDAD NEMA L5-30R EATON-WD. Cod.: 107927			
5	CHSPT2ULTRA	2 Uni	DPS PROTECTOR CONTRA SOBRE TENSIONES TIPO 2 MONOF. 20KA NEMA 4 EATON. Seriales.: 82673526, 82673532. Cod.: 108950			
6	SPC050208Y8P	2 Uni	DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES, 50 KA, 120/208 V, NEMA4X EATON. Seriales.: 853630, 854665. Cod.: 108951			
7	93111-BOX1	2 Uni	TAPA ACERO INOX. PARA TOMA SEGURIDAD EATON-WD. Cod.: 107936			
					Total Neto:	0.00
					Total IVA:	0.00
					Total:	0.00
	2 9PX3000RT	2 UNI				
	1 S3TA103B	1 UNI				
	1 S3TA20NB	1 UNI				
	2 9PXEDT720J	2 UNI				
	1 BP204U40	1 UNI				

Observaciones para la entrega:

22/04/2026
 18:23.
 Se reciben equipos con el acompañamiento del Ing Elkin Mendoza.



MEDIOS Y SOLUCIONES AVANZADAS SAS
 NIT. 830.508.563-8 Regimen común
 Cr 32B N° 1H - 69 Bogotá D.C.
 PBX: 601 744 74 51
 www.msalda.com



ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4669 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Según resolución N° DDI-023769 dd (29/11/2021)

SEÑOR(ES): UT APITEL ATL 2025
 Nit.: 902012702 DV: -6 Sucursal: -6
 Att.:
 Dir.: CL 18 C # 47 - 03
 ATLÁNTICO / SOLEDAD
 Tel.: 6053376677 F. Pago: CREDITO A 30 Dias.

REMISION DE MERCANCIA
 Numero: 2000035556
 Fecha Documento 20260421
 Hora Documento 12:15:22p.
 Vendedor: RAMIREZ CUBIDES DANI

ENTREGA MERCANCIA

Dirección:
 CL 18 C # 47 - 03
Ciudad:
 Soledad **Dpto.:**
 Atlántico
Teléfonos: 6053376677
Contacto:
Elaboró: RAMIREZ CUBIDES DANIEL RICARDO
Territorio ICA.:

REQUISICION No.: **PIE DE CUESTA**
Observ.:

CONTENIDO DEL DESPACHO						Valor Und.	Valor Total
Item	Referencia	Cantidad	Descripción				
1	MMC6-C32-MW	4 Uni	MINI BREAKER AC/DC MONOPOLAR DE 32A 10KA 230-400V AC Y 48V DC EATON. Cod.: 002659				
2	BZMB1-A40-AP	1 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 40 AMP FIJO (50KA/240V -25KA / 415V) EATON. Cod.: 002702				
3	BZMB1-A50-AP	1 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 50 AMP FIJO (50KA/240V - 25KA/415V) EATON. Cod.: 007472				
4	L530R	4 Uni	TOMA INCRUSTAR 30A 125V TRIFASICA 2P 3H SEGURIDAD NEMA L5-30R EATON-WD. Cod.: 107927				
5	CHSPT2ULTRA	4 Uni	DPS PROTECTOR CONTRA SOBRE TENSIONES TIPO 2 MONOF. 20KA NEMA 4 EATON. Seriales.: 69602277, 69604848, 69604854, 69605292. Cod.: 108950				
6	SPC050208Y8P	3 Uni	DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES, 50 KA, 120/208 V, NEMA4X EATON. Seriales.: 855445, 853016, 852999. Cod.: 108951				
7	93111-BOX1	4 Uni	TAPA ACERO INOX. PARA TOMA SEGURIDAD EATON-WD. Cod.: 107936				
1	S3M30h	1 UNI	UPS			Total Neto:	0.00
1	DP2A0UGS	1 UNI	BANCO BATERIAS			Total IVA:	0.00
1	S3M15K30	1 UNI	UPS			Total:	0.00
1	S3M10K30	1 UNI	UPS				
4	9PX3000BT	4 UNI	UPS				
4	9PXEBM72BT	4 UNI	BANCO BATERIAS				

Recibido Edna Achile
 23-04-2026

Observaciones para la entrega:



MEDIOS Y SOLUCIONES AVANZADAS SAS
 NIT. 830.508.563-8 Regimén común
 Cr 32B N° 1H - 69 Bogotá D.C.
 PBX: 601 744 74 51
 www.msaltda.com



ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4669 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Según resolución N° DDI-023769 dd (29/11/2021)

SEÑOR(ES): UT APITEL ATL 2025
 Nit.: 902012702 DV: -6 Sucursal: -6
 Att.:
 Dir.: CL 18 C # 47 - 03
 ATLÁNTICO / SOLEDAD
 Tel.: 6053376677 F. Pago: CREDITO A 30 Días.

REMISION DE MERCANCIA
 Numero: 2000035554
 Fecha Documento: 20260421
 Hora Documento: 11:38:32a.
 Vendedor: RAMIREZ CUBIDES DANI

ENTREGA MERCANCIA

Dirección: CL 18 C # 47 - 03
 Ciudad: Soledad Dpto.: Atlántico
 Teléfonos: 6053376677
 Contacto:
 Elaboró: RAMIREZ CUBIDES DANIEL RICARDO
 Territorio ICA:

REQUISICION No.: FLORIDABLANCA centr
 Observ.: pendiente UPS 30KVA - OK
 banco de baterías - OK.

CONTENIDO DEL DESPACHO

Item	Referencia	Cantidad	Descripción	Valor Und.	Valor Total
✓ 1	MMC6-C32-MW	4 Uni	MINI BREAKER AC/DC MONOPOLAR DE 32A 10KA 230-400V AC Y 48V DC EATON. Cod.: 002659	1	337A30R UPS ✓
✓ 2	BZMB1-A50-AP	2 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 50 AMP FIJO (50KA/240V - 25KA/415V) EATON. Cod.: 007472	1	DP240V65 BANCO BATERIAS ✓
✓ 3	BZMB2-A250	1 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 250 AMP FIJO (50KA/240V - 25KA / 415V) EATON. Cod.: 002710	2	337A15R UPS ✓
✓ 4	BZMB2-A160-AP	1 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 160 AMP FIJO (50KA/240V - 25KA / 415V) EATON. Cod.: 002708	1	9PX6K262 UPS ✓
✓ 5	L530R	4 Uni	TOMA INCRUSTAR 30A 125V TRIFASICA 2P 3H SEGURIDAD NEMA L5-30R EATON-WD. Cod.: 107927	1	9PXE17180LT BANCO BATERIAS ✓
✓ 6	CHSPT2ULTRA	4 Uni	DPS PROTECTOR CONTRA SOBRE TENSIONES TIPO 2 MONOF. 20KA NEMA 4 EATON. Seriales.: 69630048, 69602308, 69604882, 69602260. Cod.: 108950	1	9PXPDT262 TRANSPORTADOR ✓
✓ 7	SPC050208Y8P	4 Uni	DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES, 50 KA, 120/208 V, NEMA4X EATON. Seriales.: 853623, 853018, 854685, 855432. Cod.: 108951	4	9PX3000ET UPS ✓
✓ 8	SPC100208Y8P	2 Uni	DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES, 100 KA, 120/208 V, NEMA4X EATON. Seriales.: 830701, 830706. Cod.: 108952	4	9PXE17180LT BANCO BATERIAS ✓
✓ 9	93111-BOX1	4 Uni	TAPA ACERO INOX. PARA TOMA SEGURIDAD EATON-WD. Cod.: 107936		
✓ 10	PLS4-C63/2-MW	1 Uni	MINI BREAKER BIPOLAR DE 63 AMP 6KA EATON. Cod.: 002637		
✓ 11	mMC6-C32/2	1 Uni	MINI BREAKER BIPOLAR DE 32 AMP 10KA EATON. Cod.: 002672		
✓ 1	337A30R	1 UNI	UPS		
✓ 1	DP240V100	1 UNI	BANCO BATERIAS		
✓ 1	337A50R	1 UNI	UPS		
✓ 1	DP240V40L	1 UNI	BANCO BATERIAS		
				Total Neto:	0.00
				Total IVA:	0.00
				Total:	0.00

Carlos Galvis
 23-04-2020

Observaciones para la entrega:



MEDIOS Y SOLUCIONES AVANZADAS SAS
 NIT. 830.508.563-8 Regimén común
 Cr 32B N° 1H - 69 Bogotá D.C.
 PBX: 601 744 74 51
 www.msaltda.com



ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4669 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Según resolución N° DDI-023769 dd (29/11/2021)

SEÑOR(ES): UT APITEL ATL 2025
 Nit.: 902012702 DV: -6 Sucursal: -6
 Att.:
 Dir.: CL 18 C # 47 - 03
 ATLÁNTICO / SOLEDAD
 Tel.: 6053376677
 F. Pago: CREDITO A 30 Días.

REMISION DE MERCANCIA
 Numero: 2000035538
 Fecha Documento 20260416
 Hora Documento 8:25:10a.
 Vendedor: RAMIREZ CUBIDES DANI

ENTREGA MERCANCIA

Dirección: CL 18 C # 47 - 03
 Ciudad: Soledad Dpto.: Atlántico
 Teléfonos: 6053376677
 Contacto:
 Elaboró: RAMIREZ CUBIDES DANIEL RICARDO
 Territorio ICA:

REQUISICION No.: GIRON
 Observ.:

CONTENIDO DEL DESPACHO					
Item	Referencia	Cantidad	Descripción	Valor Und.	Valor Total
1	MMC6-C32-MW	9 Uni	MINI BREAKER AC/DC MONOPOLAR DE 32A 10KA 230-400V AC Y 48V DC EATON. Cod.: 002659	1	337A20K-N10 UPS
2	BZMB1-A40-AP	1 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 40 AMP FIJO (50KA/240V -25KA / 415V) EATON. Cod.: 002702	1	BP 240V40 BANCO BATERIAS
3	BZMB1-A80-AP	1 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 80 AMP FIJO (50KA/240V - 25KA/415V) EATON. Cod.: 103166	1	337A10K300 UPS.
4	BZMB2-A160-AP	1 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 160 AMP FIJO (50KA/240V -25KA / 415V) EATON. Cod.: 002708	1	9 9PX2000 BT UPS Pendiente
5	L530R	9 Uni	TOMA INCRUSTAR 30A 125V TRIFASICA 2P 3H SEGURIDAD NEMA L5-30R EATON-WD. Cod.: 107927	9	9 9PXEDT220T BANCO BATERIAS Pendiente
6	CHSPT2ULTRA	9 Uni	DPS PROTECTOR CONTRA SOBRES TENSIONES TIPO 2 MONOF. 20KA NEMA 4 EATON. Seriales.: 69629986, 69602611, 69605335, 69605340, 69629776, 82673838, 69629775, 82673568, 82673583. Cod.: 108950		
7	SPC050208Y8P	5 Uni	DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES, 50 KA, 120/208 V, NEMA4X EATON. Seriales.: 854668, 855452, 854676, 852998, 854662. Cod.: 108951		
8	SPC100208Y8P	1 Uni	DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES, 100 KA, 120/208 V, NEMA4X EATON. Seriales.: 852618. Cod.: 108952		
9	93111-BOX1	9 Uni	TAPA ACERO INOX. PARA TOMA SEGURIDAD EATON-WD. Cod.: 107936		
10	PLS4-C63/2-MW	1 Uni	MINI BREAKER BIPOLAR DE 63 AMP 6KA EATON. Cod.: 002637		
1	337A 30R	1 UNI	UPS		Total Neto: 0.00
1	BP 240V40	1 UNI	BANCO BATERIAS		Total IVA: 0.00
2	337A 30R	2 UNI	UPS		Total: 0.00
2	BP 240V65	2 UNI	BANCO BATERIAS		

Observaciones para la entrega:

[Handwritten Signature]
 WPKM 20/10



MEDIOS Y SOLUCIONES AVANZADAS SAS
 NIT. 830.508.563-8 Regimén común
 Cr 32B N° 1H - 69 Bogotá D.C.
 PBX: 601 744 74 51
 www.msalda.com



ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4669 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Según resolución N° DDI-023769 dd (29/11/2021)

SEÑOR(ES): UT APITEL ATL 2025		REMISION DE MERCANCIA	
Nit.: 902012702	DV: -6	Sucursal: -6	Numero: 2000035564
Att.:			Fecha Documento 20260421
Dir.: CL 18 C # 47 - 03			Hora Documento 12:54:12p.
ATLÁNTICO / SOLEDAD			Vendedor: RAMIREZ CUBIDES DANI
Tel.: 6053376677	F. Pago: CREDITO	A 30 Días.	

ENTREGA MERCANCIA

Dirección: CL 18 C # 47 - 03	REQUISICION No.: BARRANCA
Ciudad: Soledad	Dpto.: Atlántico
Teléfonos: 6053376677	Observ.:
Contacto:	
Elaboró: RAMIREZ CUBIDES DANIEL RICARDO	
Territorio ICA:	

CONTENIDO DEL DESPACHO					Valor Und.	Valor Total
Item	Referencia	Cantidad	Descripción			
1	MMC6-C32-MW	4 Uni	MINI BREAKER AC/DC MONOPOLAR DE 32A 10KA 230-400V AC Y 48V DC EATON. Cod.: 002659	337160K	1 UNID UPS	
2	BZMB1-A80-AP	1 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 80 AMP FIJO (50KA/240V - 25KA/415V) EATON. Cod.: 103166	BP2A0V100	1 UNI BANCO B.	
3	BZMB2-A250	1 Uni	BREAKER INDUSTRIAL DE 250 AMP FIJO (50KA/240V -25KA / 415V) EATON. Cod.: 002710			
4	L530R	4 Uni	TOMA INCRUSTAR 30A 125V TRIFASICA 2P 3H SEGURIDAD NEMA L5-30R EATON-WD. Cod.: 107927			
5	CHSPT2ULTRA	4 Uni	DPS PROTECTOR CONTRA SOBRE TENSIONES TIPO 2 MONOF. 20KA NEMA 4 EATON. Seriales.: 69602664, 69602617, 69602607, 69602623. Cod.: 108950			
6	SPC050208Y8P	3 Uni	DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES, 50 KA, 120/208 V, NEMA4X EATON. Seriales.: 855438, 855591, 853012. Cod.: 108951			
7	SPC100208Y8P	1 Uni	DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES, 100 KA, 120/208 V, NEMA4X EATON. Seriales.: 852624. Cod.: 108952			
8	93111-BOX1	4 Uni	TAPA ACERO INOX. PARA TOMA SEGURIDAD EATON-WD. Cod.: 107936			
9	PLS4-C63/2-MW	1 Uni	MINI BREAKER BIPOLAR DE 63 AMP 6KA EATON. Cod.: 002637			
10	9PX3000T	4 UNI	UPS			Total Neto: 0.00
11	9PXED172R	4 UNI	BANCO BATERIAS			Total IVA: 0.00
12	831720R-M10	1 UNI	UPS			Total: 0.00
13	BP2A0V40	1 UNI	BANCO BATERIAS			
14	831730R	1 UNI	UPS			
15	BP2A0VGS	1 UNI	BANCO BATERIAS			

Jonathan Silva
25-04-2026

Observaciones para la entrega:

En este portal utilizamos datos de navegación / cookies propias y de terceros para gestionar el portal, elaborar información estadística, optimizar la funcionalidad del sitio y mostrar publicidad relacionada con sus preferencias a través del análisis de la navegación. Si continúa navegando, usted estará aceptando esta utilización. Puede conocer cómo deshabilitarlas u obtener más información [aquí](#)

ENTIENDO

Temas del día Movilidad en Bogotá PSG vs. Bayern Atlántico Ryan Castro Monjes Budistas Evo Morales Iván Cepeda Palom



EL TIEMPO

SUSCRÍBETE AHORA



COLOMBIA OTRAS CIUDADES MEDELLÍN BARRANQUILLA CALI SANTANDER

NOTICIA

Paro nacional hoy 9 de abril: así están las vías del país ante los bloqueos y las protestas que afectan la movilidad en varios departamentos

Ciudadanos y gremios exigen mesas de concertación con el Gobierno nacional para revisar las medidas que han impactado a cientos de municipios.

Síguenos y léenos en Google Discover



Bloqueos y cierres viales en Quindío, Boyacá, Cundinamarca y Santander marcan la jornada de paro nacional este 9 de abril por reclamos contra el IGAC. Foto: Redes sociales



Andrés Felipe Bejarano Bejarano



09.04.2026 14:02 | Actualizado: 09.04.2026 14:02



Compartir



Guardar



Reportar



Resumen



Escuchar



Comentar

Una **jornada de protestas y cierres viales** se registra en diversos departamentos de Colombia este **jueves 9 de abril**, producto de la **inconformidad ciudadana frente a la actualización catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)**.

En este portal utilizamos datos de navegación / cookies propias y de terceros para gestionar el portal, elaborar información estadística, optimizar la funcionalidad del sitio y mostrar publicidad relacionada con sus preferencias a través del análisis de la navegación. Si continúa navegando, usted estará aceptando esta utilización. Puede conocer cómo deshabilitarlas u obtener más información [aquí](#)

Ad loading..

Los manifestantes **ciudadanos,** denuncian **incrementos desmedidos en los avalúos catastrales,** lo cual afecta directamente el valor del **impuesto predial unificado.**



Manifestantes en Quindío denuncian cobros excesivos tras la actualización catastral del IGAC.

FOTO:REDES SOCIALES

LEA TAMBIÉN



Paro nacional desata caos en Bucaramanga: bloqueos hacia Bogotá y aeropuerto Palonegro; así están las vías

MELISSA MÚNERA ZAMBRANO

Restricciones de movilidad y bloqueos en las vías de Quindío y el paso por La Línea

En este portal utilizamos datos de navegación / cookies propias y de terceros para gestionar el portal, elaborar información estadística, optimizar la funcionalidad del sitio y mostrar publicidad relacionada con sus preferencias a través del análisis de la navegación. Si continúa navegando, usted estará aceptando esta utilización. Puede conocer cómo deshabilitarlas u obtener más información [aquí](#)

Según los reportes iniciales, los ciudadanos **protestan contra el impacto financiero** que ha generado la actualización de los **predios en sus economías domésticas**.

Sandra Patricia Giraldo, coordinadora del comité del **paro catastral en Quindío**, explicó a *Noticias Caracol* que "están llegando unos cobros excesivos de impuesto predial unificado, desconociendo lo que la misma ley prevé en estos casos".

La líder argumentó que, independientemente de los procesos de actualización, **el crecimiento de este impuesto debe ser progresivo** para no acosar económicamente al contribuyente.



Bloqueo hacia el aeropuerto de Bucaramanga. FOTO:GOBERNACIÓN DE SANTANDER

LEA TAMBIÉN



Santander está totalmente bloqueado por el paro nacional: no hay paso a Antioquia, Bogotá, Costa Caribe y los viajeros no pueden llegar al aeropuerto

MELISSA MÚNERA ZAMBRANO

Situación crítica en Boyacá por incremento en el impuesto predial

En el departamento de Boyacá, la situación es de alta complejidad con **bloqueos totales** en arterias fundamentales como la **vía Chiquinquirá-Bogotá** y el corredor **Tunja-Bucaramanga**, específicamente a la altura de **Moniquirá**.

En este portal utilizamos datos de navegación / cookies propias y de terceros para gestionar el portal, elaborar información estadística, optimizar la funcionalidad del sitio y mostrar publicidad relacionada con sus preferencias a través del análisis de la navegación. Si continúa navegando, usted estará aceptando esta utilización. Puede conocer cómo deshabilitarlas u obtener más información [aquí](#)

2025 expedida por el IGAC.

De acuerdo con declaraciones del ingeniero **Fabián Monroy, líder de la veeduría en el occidente de Boyacá**, citadas por el medio *Boyacá 7 Días*, esta normativa afecta a **527 municipios en todo el país, de los cuales 82 se encuentran en territorio boyacense**.

Los organizadores **han condicionado el levantamiento de los bloqueos**, que **podrían durar hasta 48 horas**, a la voluntad de diálogo y concertación por parte del **Gobierno nacional**.



Fuerte caos vial en el sector conocido como El Buey, en Piedecuesta. FOTO:REDES SOCIALES

LEA TAMBIÉN



Paro nacional de este jueves, 9 de abril: estos son los puntos en los que se prevé que habrá afectaciones en la movilidad

LAURA ALARCÓN VARGAS

¿Qué sucede con los bloqueos en La Calera y la vía hacia Santander?

En **Cundinamarca**, el sector de **Patios en la vía a La Calera** permanece **bloqueado por manifestantes** que exigen la presencia de delegados nacionales.

En este portal utilizamos datos de navegación / cookies propias y de terceros para gestionar el portal, elaborar información estadística, optimizar la funcionalidad del sitio y mostrar publicidad relacionada con sus preferencias a través del análisis de la navegación. Si continúa navegando, usted estará aceptando esta utilización. Puede conocer cómo deshabilitarlas u obtener más información [aquí](#)

En dicha instancia se revisarán los casos de **La Calera y Choachí**; sobre este último municipio, el **IGAC** precisó que se concertó una **revisión de avalúos rurales** para ajustarlos al **ordenamiento territorial vigente**.



Se registran cierres en la vía a La Calera a la espera de una mesa técnica con el IGAC.

FOTO:X @BOGOTATRANSITO

LEA TAMBIÉN



Vía Bogotá - La Calera permanece bloqueada por manifestantes que rechazan incrementos en el catastro de municipios

ÁNGEL DÍAZ MALPICA

Por otra parte, en el **departamento de Santander** se reporta un bloqueo indefinido en la recta **El Cucharo**, entre **Pinchote y San Gil**.

Los habitantes rechazan el **catastro multipropósito** y expresan su malestar por el **contrato de la variante de San Gil**.

Asimismo, en el sector **El Buey, en Piedecuesta**, se registra un fuerte caos vial que mantiene afectados a conductores y motociclistas debido a los **bloqueos por la jornada de paro nacional**.

En este portal utilizamos datos de navegación / cookies propias y de terceros para gestionar el portal, elaborar información estadística, optimizar la funcionalidad del sitio y mostrar publicidad relacionada con sus preferencias a través del análisis de la navegación. Si continúa navegando, usted estará aceptando esta utilización. Puede conocer cómo deshabilitarlas u obtener más información [aquí](#)

metropolitana, mientras las autoridades permanecen en el sitio para **controlar la contingencia**.

Andrés Felipe Bejarano Bejarano

REDACCIÓN ÚLTIMAS NOTICIAS

Sigue toda la información de Colombia en [Facebook](#) y [Twitter](#), o en nuestra [newsletter semanal](#).



Compartir



Guardar



Reportar



Resumen



Escuchar



Comentar

Conforme a los criterios de

[SABER MÁS](#)